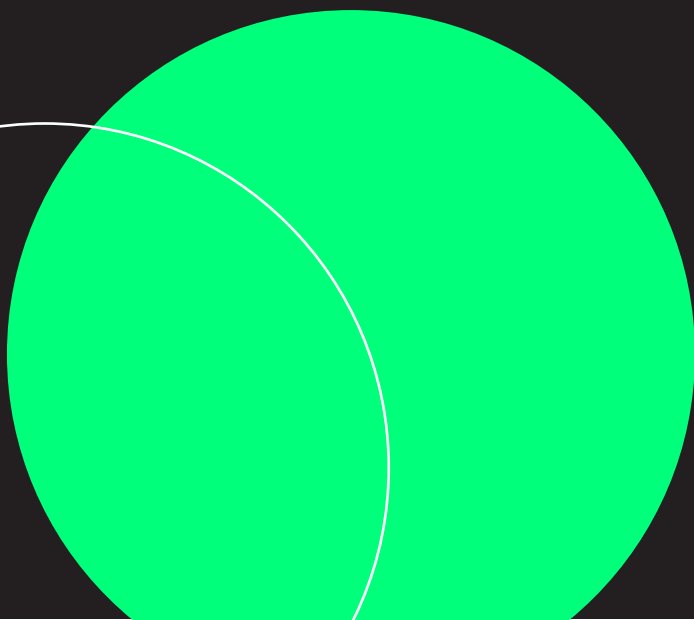


INFORMATIVO ESTUDIANTES ANTIGUOS/AS

*Renovantes
Gratuidad
2023*



→ *Consideraciones para
renovar Gratuidad 2023*



Todo/ a estudiante que posee el beneficio de Gratuidad en años anteriores, puede optar a su renovación, teniendo presente las siguientes consideraciones:

- **Renovar la matrícula** en la UAH en los procesos formales que difunda la Universidad.
- La Gratuidad está **sujeta a la duración oficial** (nominal) de la carrera. En caso que exceda los años formales de la carrera el año 2023, el beneficio expira y no podrá ser renovado. Sin embargo, en el caso de exceder hasta un año sobre la duración formal de la carrera, se aplica el beneficio de Gratuidad Expirada, solo si contaba con renovación de Gratuidad el año anterior y presenta matrícula 2023 en la misma carrera. Esto implica que la institución podrá cobrar al estudiante hasta el 50% del valor de la suma del arancel regulado¹ y los derechos básicos de matrícula correspondientes al período adicional. A partir del segundo año de expirada la Gratuidad, cursando la misma carrera, en la misma institución se realizará el cobro del 100% del arancel regulado y derechos básicos de matrícula.
- **No haber realizado más de un cambio** de carrera y/o institución desde la asignación del beneficio.
- Los/as estudiantes que institucionalmente se han definido como potenciales renovantes de Gratuidad para el 2023, se les aplicará el descuento de matrícula en el proceso de admisión, sin efectuar plan de pago hasta la ratificación de la renovación del beneficio que será informado por MINEDUC. Es responsabilidad del/la estudiante revisar su resultado de renovación en junio del 2023, en el sitio web: **resultados.beneficiosestudiantiles.cl/login**.

Para mayor información de arancel regulado visitar:

<https://educacionsuperior.mineduc.cl/acerca-de-la-comision/proceso-de-regulacion-de-aranceles/>

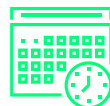


- En el caso de los y las estudiantes renovantes de Gratuidad el año 2022, que superen la duración formal de la carrera para el año 2023, se aplicará **Gratuidad Expirada** en la matrícula.
- En el caso de realizar un **cambio interno de carrera**, se aplicará el beneficio de gratuidad en la carrera de destino, descontando los semestres cursados en la carrera de origen donde fue asignada la Gratuidad.
- **No es necesario completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS)** nuevamente para acceder a la renovación del beneficio, sin embargo, quienes siendo renovantes de Gratuidad hayan efectuado suspensión académica sin realizar suspensión de su beneficio o no hayan registrado matrícula el 2023, deberán completar FUAS para que MINEDUC revise su situación de renovación de la Gratuidad.
- De haber ingresado a la UAH el año 2021 a un **Bachillerato**, el año 2023, el/ la estudiante deberá estar matriculado/a en una carrera de conducencia. De lo contrario, el beneficio expirará en el Bachillerato, por superar la duración formal de la carrera.
- Si los y las estudiantes realizan **suspensión académica** el 2023, deberán efectuar la suspensión del beneficio en la DAE en los períodos estipulados por MINEDUC. Esta situación será informada por la Unidad de Bienestar Estudiantil a quienes corresponda.

Las fechas pueden sufrir modificaciones, según lo establezca MINEDUC.

Para mayor información, revisar sitio

www.beneficiosestudiantiles.cl





Matrículas *uah*

Ante dudas puedes escribir a
beneficiosdae@uahurtado.cl

Más información en:
www.uahurtado.cl/dae

Sigue a la DAE en redes sociales:
facebook.com/daeuahurtado
Instagram.com/dae.uah

uah / Universidad
Alberto Hurtado